MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ

No. S-2021-29 MAR 2021 **AFINA – GRUCO – 17.1**

Fusagasugá, 001793

Señora
LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO
Representante legal de Comercializadora Militar Monchos
Carrera 8C No. 164B-24
Bogotá D.C

Asunto: notificación resolución adjudicación proceso PN ESSUM CD 006_ 2021

Comedidamente me permito informarle, que mediante resolución No. 0044 del 29 MAR 2021, se realizó adjudicación al proceso PN ESSUM CD 006_ 2021, cuyo objeto es el -"ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EL LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS", teniendo en cuenta que los documentos habilitantes presentados por usted, fueron aprobados en su totalidad, por los comités evaluadores nombrados dentro del proceso ya enunciado.

La presente notificación se realiza en los términos exigidos por la ley 1437 del 2011 en su artículo 67, haciendo entrega de una copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo de adjudicación.

Atentamente,

Teniente **GERARDO ANDRES MORENO GUZMAN**
Jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM (E)

Anexo: resolución No. 0044 Del 29 MAR 2021 en cuatro (04) folios

Elaborado por: IT. Jhon Edinson Ramos Castellanos
Revisado: IT. Juan Carlos Quintero Herrera
Revisado: TE. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Fecha de elaboración: 29/03/2021
Ubicación: disco D/2021/Ejecución Contractual/CD

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s)8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ

RESOLUCIÓN No. 0044 **DEL** 29 MAR 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa - PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS"

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales y, en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las Resoluciones 00090 del 15 de Enero de 2018 y 00277 del 27/01/2020 estas dos ultimas expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional

C O N S I D E R A N D O:

El numeral 9º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: "En los procesos de contratación intervendrá el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 ibídem, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en su Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 que se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa. Y en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el Arrendamiento de bienes inmuebles.

Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" en su ordinal 4.4 y s.

Mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega en algunos funcionarios entre ellos los Directores de Escuelas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, en especial lo establecido en el artículo 1 numeral 4.5 literal b).

Que mediante resolución No. 00978 del 24 de marzo de 2020 "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional" expedida por el señor Director General de la Policía Nacional, resuelve en su artículo primero, nombrar como Directora de la Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" a la señora Teniente Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.090 de Chiquinquirá (Boyacá).

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa - PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS"

Que, la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz dentro de sus ingresos por Fondos Internos proyecta ingresos por concepto de arrendamientos, dentro de los cuales se encuentra el arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Policía Nacional ubicados dentro de esta Escuela para el funcionamiento de una papelería, miscelánea, mensajería, ropa y accesorios militares y tácticos.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, ejecutando la Política Educativa formulada por la Dirección Nacional de Escuelas.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de esta Escuela de Policía, su mayor objeto es mantener una educación policial de calidad, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, fundamentada en la Investigación y permanente innovación del servicio de policía.

Por otra parte, y con el fin de dar cumplimiento a las diferentes estrategias y metodologías del sistema de educación por parte de los tutores, asesores y estudiantes, esta unidad policial cuenta con un local comercial dispuesto para la prestación del servicio de papelería, miscelánea, mensajería, ropa y accesorios militares y tácticos., que garantice al personal de estudiantes y auxiliares de policía en formación, mantener un desarrollo académico optimo y sin contratiempos, permitiéndoles con esta tipo de contratación acceder fácilmente a las herramientas que requieran para el acertado cumplimiento de las actividades académicas y asimismo a elementos que permitan mantener un porte adecuado del uniforme y una excelente presentación personal.

En atención a lo expuesto anteriormente se elaboró estudio previo el 10 de marzo de 2021, para adelantar el proceso de contratación directa de arrendamiento de inmuebles, donde se pretende dar en arriendo un local de 19.20 metros cuadrados para el funcionamiento de papelería, miscelánea, mensajería, ropa y accesorios militares y tácticos, y así satisfacer las necesidades de la comunidad académica en este aspecto. Dicho documento se encuentra debidamente firmado por el jefe logístico de la unidad, y remitido a la oficina jurídica de la Escuela, el pasado 11 de marzo del año en curso mediante comunicado S-2021-001367 AFINA-GRUCO, para su revisión y concepto.

Mediante comunicado oficial No. S-2021-001388 DIREC-ASJUD de fecha 12/03/2021, la oficina jurídica emite viabilidad para continuar con el proceso.

Se designó el comité único evaluador para el proceso PN ESSUM CD 006_2021 el 22 de febrero de 2021, mediante resolución N°0020, estableciendo los integrantes de los comités técnico, jurídico, económico y financiero, con el objeto de realizar la evaluaciones pertinentes dentro del proceso mencionado.

Que mediante comunicado oficial No. S-2021-001090 ARAFI-GRUCO 17.1 de fecha 25 de febrero de 2021, se realiza notificación a los integrantes del comité jurídico para que obren como evaluadores dentro del proceso PN ESSUM CD 006_2021.

Que mediante comunicado oficial No. S-2021-001088 ARAFI-GRUCO 17.1 de fecha 25 de febrero de 2021, se realiza notificación a los integrantes del comité económico y financiero para que obren como evaluadores dentro del proceso PN ESSUM CD 006_2021.

Que mediante comunicado oficial No. S-2021-001089 ARAFI-GRUCO 17.1 de fecha 25 de febrero de 2021, se realiza notificación a los integrantes del comité técnico para que obren como evaluadores dentro del proceso PN ESSUM CD 006_2021.

Que el día 19 de marzo de 2021 se expidió la resolución N°0037 por medio de la cual se da la justificación para adelantar el proceso PN ESSUM CD 006_2021 y así dar inicio a este, mediante invitación S-2021-001521 DIREC-ESSUM de fecha 19 de marzo de 2021, dirigida a la señora LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José de Guaviare.

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa - PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS"

Siendo las 6:38 PM, del 3/19/2021, se publica en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS".

Que mediante comunicación oficial No. S-2021-001534 AFINA-GRUCO de fecha 19 de marzo de 2021, se procede a solicitar a la LILIANA PATRICIA NAVARO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José de Guaviare, haga llegar los documentos habilitantes que se requieren para continuar con el proceso de adjudicación, a los correos electrónicos essum.direc@policia.gov.co y essum.gruco@policia.gov.co, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación corresponde a Contratación Directa sin oferta, única modalidad que permite seleccionar el tipo de contratación, correspondiente al arrendamiento de bienes inmuebles, pero mencionada modalidad solo permite dos acciones en la plataforma que son las siguientes:

A. DOCUMENTOS DE CONDICIONES
I. Crear el proceso de contratación
II. Editar el proceso de contratación
III. Publicación del proceso de contratación
IV. Modificación al proceso de contratación

B. SELECCIÓN
II. Crear el contrato.

Situación que no permite al proveedor observar el proceso ni manipularlo hasta que no se publique el contrato, por lo que se hizo necesario requerirle los documentos por correo electrónico para hacer el trámite interno respectivo y proceder a la adjudicación del proceso.

Por medio de comunicación oficial N° 001720 ARAFI GRUCO 17.1 del 26 de marzo de 2021, se realiza la invitación al señor BERNARDO OLIVAR ROJAS presidente red de veedurías ciudadanas Fusagasugá, para que realice control social al proceso PN ESSUM CD 006_2021.

Una vez recepcionados los documentos habilitantes por parte de la señora LILIANA PATRICIA NAVARRO DIAZ, se procede a enviar en medio magnético, a los comités evaluadores mediante comunicados oficiales de fecha 26/03/2021 números N°S-2021-001709 AFINA-GRUCO 17.1 "COMITÉ JURIDICO", S-2021-001712 AFINA-GRUCO 17.1 "COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO" y S-2021-001713 AFINA GRUCO 17.1 "COMITÉ TECNICO", para la evaluación de estos, de acuerdo a la competencia de cada comité.

Mediante comunicado oficial No. 001747 AFINA-GULOG 17.1 de fecha 27 de marzo de 2021, el comité técnico envía el resultado de la evaluación realizada a los documentos habilitantes presentados por la señora LILIANA PATRICIA NAVARO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José de Guaviare.

Mediante comunicado oficial No. 001722 DIREC-ASJUD 17.1 de fecha 26 de marzo de 2021, el comité jurídico envía el resultado de la evaluación realizada a los documentos habilitantes presentados por la señora LILIANA PATRICIA NAVARO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José de Guaviare.

Mediante comunicado oficial No. 001744 ESSUM-ASJUD 17.1 de fecha 27 de marzo de 2021, el comité económico y financiero envía el resultado de la evaluación realizada a los documentos habilitantes presentados por la señora LILIANA PATRICIA NAVARO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José de Guaviare.

Que una vez realizadas la evaluación por parte de los comités, de deja constancia que ninguno de los integrantes de este comité, presenta algún tipo de inhabilidad para participar de dicha evaluación, como consta en documento fechado el 28/03/2021 debidamente firmado por cada uno de los integrantes.

Que mediante comunicado oficial 001759 AFINA GRUCO 17.1 de fecha 28/03/2021 el jefe grupo de contratos realiza el consolidado de las evaluaciones e informe de habilitación dirigido a la Dirección de Escuela, con lo siguientes resultados:

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa - PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS"

CONSOLIDADO GENERAL EVALUACIONES.

ARRENDATARIO	EVALUACIONES				OBSERVACION
	JURÍDICA	ECONOMICA	TÉCNICA	CONCEPTO FINAL COMITES	
LILIANA PATRICIA NAVARRO DIAZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	Ninguna

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta dirección

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación directa, PN ESSUM CD 006_2021, cuyo objeto es el -"ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 19.20 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MISCELÁNEA, MENSAJERIA, ROPA Y ACCESORIOS MILITARES Y TACTICOS"" a la señora LILIANA PATRICIA NAVARRO DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.241.498 de San José del Guaviare, propietaria del establecimiento COMERCIALIZADORA MILITAR MONCHOS, por un valor total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, ($ 7.485.600) MCTE, IVA incluido.

ARTICULO 2º. El valor del canon mensual por concepto de arrendamiento corresponderá a la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 623.800,) MONEDA CORRIENTE, IVA (19%) incluido., el cual será cancelado mensualmente durante un periodo de 12 meses.

ARTICULO 3º. El servicio público domiciliario de energía, deberá ser cancelado por el arrendatario, de acuerdo al consumo mensual que estos reflejen según lectura del medidor instalado en el establecimiento.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 29 MAR 2021

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaborado por: IT. Jhon Edinson Ramos Castellanos
Apoyo de Contratos

Elaborado por: IT. Juan Carlos Quintero Herrera
Jefe Grupo Contratos ESSUM

Revisado por: IT. Héctor Alexander Monroy Wilchez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos ESSUM (E)

Revisado por: TE. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Jefe Area Administrativa y Financiera ESSUM (E)

Revisado por: MY. Rubén Esnaider Valencia Restrepo
Subdirector Escuela

Revisado por: IT. Camila Andrea Rodriguez Páez
Secretario Privado (E)

Fecha elaboración: 29/03/2021
Ubicación: Disco D/2021/Ejecución contractual/CD

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
essum.direc@policia.gov.co; essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co